

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUGA, VALLE DEL CAUCA

TRASLADO ACTUALIZACIÓN LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO PRESENTADA POR LA PARTE DEMANDANTE, ARTÍCULO 446 EN CORCONDANCIA CON EL ARTÍCULO 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

FECHA: MARZO 1 DE 2024

Radicación	Medio de control	Demandante	Demandado	Fecha de inicio	Fecha final
2022-00011	Ejecutivo	Aurelio Osorio Montes	Municipio de Tuluá	Marzo 4 de 2024	Marzo 6 de 2024

Link expediente virtual: [SAMAI | Proceso Judicial \(consejodeestado.gov.co\)](https://samai.consejodeestado.gov.co)

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Diana V. Grandazambrano'.

DIANA VANESSA GRANDAZAMBRANO

SECRETARIA